Procedimiento de Reclutamiento

Las personas inscritas deberán someterse a las diferentes etapas de selección, en el entendido de que éstas son excluyentes, es decir, deberá aprobar cada etapa para continuar con la siguiente y así sucesivamente hasta completar el proceso. Estas fases son:

PASO 1: INSCRIPCIÓN

Si usted está interesado(a) en participar en los procesos de selección para puestos del Organismo de Investigación, puede hacerlo mediante las convocatorias vigentes las cuales se publican de forma oficial a través del sitio web:

<u>https://ghreclutamientoyseleccion.poder-</u> judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes.

Para inscribirse, debe ingresar al siguiente enlace: <u>Inscripción-GH en línea</u> Se recomienda utilizar los navegadores Firefox, Chrome o Internet Explorer (versión anterior al 2010).

Las personas oferentes no deben subir los atestados en esta etapa; únicamente deben completar el formulario en línea. Posteriormente, se les contactará por correo electrónico para solicitar los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En el caso de los servidores judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en la Dirección de Gestión Humana, deben asegurarse de que este se encuentre actualizado, ya que la información será tomada directamente de dicho expediente.

Al realizar la inscripción, el oferente debe completar todos los datos solicitados y garantizar que la información brindada sea veraz.

Cualquier falsedad u omisión provocará la nulidad de la solicitud y se considerará una falta grave, según lo establecido en el Código Penal.

¿Qué tengo que hacer?

Inscribirse en la página web. Para ello utilice el siguiente manual el cual puede descargar aquí.

Para acceder a la inscripción debe utilizar los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010).

PASO 2: PRUEBAS PSICOLÓGICAS COLECTIVAS:

Una vez recibida su inscripción, esta será debidamente revisada y, de cumplir con los requisitos establecidos, se le convocará para realizar las pruebas de conocimientos generales del Poder Judicial.

Posteriormente, se aplicarán las pruebas psicométricas correspondientes, las cuales evalúan aspectos como inteligencia lógica, personalidad, conducta, habilidades y destrezas.

Las fechas de aplicación, así como cualquier notificación relacionada con el proceso, serán comunicadas exclusivamente al correo electrónico indicado por la persona oferente en la inscripción.

La reprogramación de la fecha de examen procederá únicamente en casos debidamente justificados y deberá solicitarse por vía electrónica al correo lcamposa@poder-judicial.go.cr.

¿Qué tengo que hacer?

En este paso usted debe realizar y aprobar los exámenes de aptitud para el puesto.

PASO 3: ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Esta etapa consiste en una entrevista realizada por profesionales de la Unidad de Potencial Interno de la Administración del OIJ.

Actualmente, no se aplica la prueba para la obtención del certificado de idoneidad mental, dado que este documento debe ser aportado por la persona oferente una vez concluido satisfactoriamente el proceso de selección.

¿Qué tengo que hacer?

En este paso usted debe realizar y aprobar una entrevista con un profesional en Psicología.

PASO 4: INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES

La Unidad de Investigación y Antecedentes del OIJ es la responsable de esta etapa del proceso.

El personal de dicha unidad se encarga de verificar la información aportada por la persona oferente, con el propósito de comprobar su veracidad. Asimismo, realiza una investigación sobre los valores, costumbres, antecedentes laborales y domicilios de la persona, así como sobre sus contactos y lugares que frecuenta.

Durante esta fase, se verifica la autenticidad de los títulos académicos presentados; en caso de detectarse falsedad en alguno de ellos, se procederá con la apertura de una causa penal contra la persona involucrada.

De igual forma, pueden efectuarse entrevistas en los centros de trabajo actuales y anteriores, así como con familiares y vecinos, y se lleva a cabo la verificación en distintas bases de datos institucionales, incluyendo la licencia de conducir y el documento de identidad.

¿Qué tengo que hacer?

En este caso se le solicitará vía correo información adicional sobre las personas con las que convive e información personal, seguidamente se le citará a una entrevista donde adicional deberá aportar los documentos físicos (no copias).

PASO 5: PRUEBA DE MANEJO

El Programa PROSEVI, desarrollado por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), no tiene como finalidad replicar las evaluaciones propias del proceso de obtención de la licencia de conducir, dado que se parte del supuesto de que las personas participantes ya poseen dicha licencia.

El objetivo principal del programa es garantizar que el personal cuente con los conocimientos y habilidades básicas necesarias para la conducción correcta y segura de los vehículos oficiales, en estricto cumplimiento de los procedimientos internos institucionales y de la normativa vigente en materia de tránsito.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una teórica y otra práctica. En la convocatoria se suministrará el material de estudio correspondiente y se convocará a una charla técnica con una duración aproximada de tres horas. Una vez finalizada esta actividad, se aplicará la prueba escrita.

Posteriormente, las personas participantes serán convocadas para la prueba práctica, la cual se desarrolla en tres fases principales:

- Inspección del vehículo
- Prueba de estacionamiento
- Recorrido en carretera

Durante estas etapas se evalúan aspectos como la manipulación adecuada del vehículo, el cumplimiento de las normas de seguridad vial, la conducción responsable bajo distintas condiciones y la aplicación de buenas prácticas que resguarden tanto la integridad de los ocupantes como los bienes institucionales.

Estas valoraciones se realizan conforme al Reglamento Interno del OIJ, con el fin de asegurar que los vehículos oficiales sean utilizados de acuerdo con los estándares operativos y de seguridad propios de una entidad policial.

Es importante señalar que el vehículo utilizado para la realización de la prueba es suministrado por la institución, es un vehículo de transmisión manual y cumple con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de la evaluación.

¿Qué tengo que hacer?

En este paso usted debe realizar y aprobar prueba teórica y una prueba práctica de manejo en vehículo de transmisión manual, de licencia tipo B1.

PASO 6: ESTUDIO MÉDICO

Para cumplir con los requisitos de valoración médica, el proceso contempla las siguientes etapas y exámenes iniciales:

- Revisión general inicial
- Entrevista médica
- Examen físico completo
- Electrocardiograma
- Test de movimiento funcional
- Valoración fuerza muscular

<u>Exámenes especializados posteriores</u> (Asumidos económicamente por la persona participante)

Una vez considerada apta en la revisión médica inicial y completado el proceso selectivo, la persona podrá ser nombrada de manera provisional por un período de cuatro meses.

Durante dicho plazo, deberá presentar los siguientes exámenes médicos especializados:

- Audiometría clínica
- Espirometría
- Radiografía de tórax
- Radiografía lumbosacra
- Prueba de esfuerzo
- Valoración oftalmológica y optométrica
- Exámenes de laboratorio:
 - Glicemia
 - Hemograma completo
 - o Examen general de orina
 - o Grupo sanguíneo y factor Rh

 Cualquier otro estudio adicional que el médico tratante considere necesario.

Condiciones médicas excluyentes

Estas pruebas tienen como finalidad identificar condiciones físicas que podrían impedir el desempeño adecuado del cargo. Entre las principales se encuentran:

- Indice de Masa Corporal (IMC) superior a 30 kg/m², asociado con altos niveles de grasa visceral y total.
- Daltonismo, por alteraciones en la percepción del color.
- Deficiencias auditivas significativas, que limiten la capacidad auditiva.
- Otras condiciones físicas que puedan interferir con el cumplimiento de las funciones propias del puesto.

Cumplimiento de los requisitos médicos

Las personas que no presenten los exámenes médicos requeridos en tiempo y forma, o cuyos resultados no garanticen la idoneidad física y funcional para el desempeño del cargo, serán desestimadas del proceso selectivo, o bien no serán consideradas para la prórroga del nombramiento provisional.

Es fundamental que cada participante cumpla con todos los requisitos médicos dentro del período de cuatro meses, a fin de mantener su nombramiento y garantizar su aptitud para el cargo.

Las personas que obtengan un resultado no favorable en esta fase del proceso selectivo no podrán aplicar nuevamente a puestos policiales del OIJ por el plazo de un año.

¿Qué debo hacer?

Presentar los exámenes solicitados en el tiempo establecido y obtener un resultado recomendable para el puesto que aplica

PASO 7: PRUEBA TOXICOLÓGICA

La última etapa del proceso selectivo para los puestos comprendidos dentro de este modelo corresponde a la aplicación de una prueba toxicológica, la cual será realizada por la Sección de Toxicología del Departamento de Medicina Legal, conforme a lo dispuesto en el "Reglamento para la realización de pruebas médicas y toxicológicas a miembros del Organismo de Investigación Judicial y aspirantes a puestos dentro de la Institución.

Dicha evaluación consiste en la toma de una muestra de orina, con el objetivo de detectar la presencia de sustancias en el organismo.

¿Qué debo hacer?

Realizar y pasar con satisfacción el examen toxicológico que se le realizará.

PASO 8: PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD MENTAL

Es importante que las personas tengan conocimiento de que deben presentar este documento al finalizar el proceso ya que de lo contrario quedan excluidos

Una vez concluidas todas las etapas del proceso de selección, el personal del Departamento de Gestión Humana se comunicará con usted por medio de correo electrónico, con el fin de solicitar la presentación del certificado de idoneidad mental.

Las personas que superen satisfactoriamente el proceso de selección y presenten el certificado de idoneidad mental conformarán un registro de pre elegibles y elegibles, según corresponda, para efectos de nombramientos interinos o en propiedad en el Organismo de Investigación Judicial, conforme a las necesidades de personal que determine la Administración del OIJ.

En caso de perder alguna de las etapas del proceso de reclutamiento la persona oferente deberá esperar el tiempo de prohibición y realizar la inscripción nuevamente en la convocatoria permanente publicadas a través del sitio web de Reclutamiento y Selección del Poder Judicial:

https://ghreclutamientoyseleccion.poderjudicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes.

PASO 9: CURSO BÁSICO CORRESPONDIENTE.

Una vez que la persona haya iniciado labores en condición interina y de acuerdo con las necesidades del puesto, será remitido al Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial para participar en los programas de formación correspondientes.

Dicha capacitación se desarrollará a través del Programa de Formación Básica y del Programa de Capacitación de Campo, con el propósito de que la persona participante obtenga la condición de elegible y, de esta manera, pueda ser considerada para un nombramiento en propiedad dentro de la institución.

OFERTA LABORAL

En el Organismo de Investigación Judicial nos complace mucho que usted se interese en formar parte de nuestra gran familia. En nuestra Institución usted podrá encontrar una gran oportunidad de desarrollar su carrera profesional. Necesitamos mujeres y hombres valientes que compartan nuestros valores y que quieran aceptar el reto de servir a su país como la mejor recompensa al trabajo bien hecho.

En esta sección le informamos acerca de cuatro puestos base de ingreso como lo son el de investigación criminal, agente de protección de víctimas y testigos, localización y presentación de personas, así como custodia de personas detenidos. Sin embargo, si quisiera conocer sobre otros puestos puede abrir el sub menú de Plan de Desarrollo Laboral en el cual incluimos dentro del apartado de Carrera Policial todos los puestos que tiene disponible la Policía Judicial.

CLASES DE PUESTOS Y SU NATURALEZA:

Se muestran a continuación los puestos ofrecidos de primer ingreso en el campo de la Investigación Criminal y apoyo operativo de la investigación.

Investigador e Investigadora 1

Les corresponde ejecutar labores de investigación de delitos punibles con el propósito de descubrir el hecho delictivo, sus circunstancias, características, así como individualizar a los presuntos responsables a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente.





Agente de Protección de Víctimas y Testigos

La función principal es salvaguardar la vida e integridad física de personas víctimas y testigos, generando procedimientos y planes de seguridad integrales.

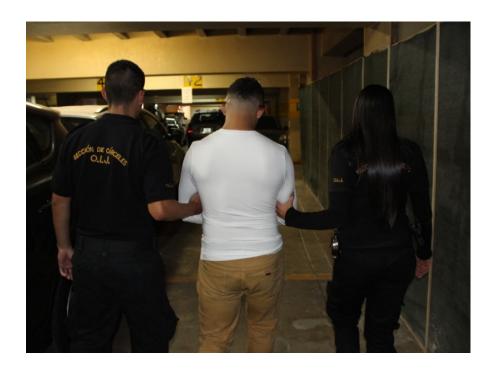




Custodio de Detenidos y Custodia de Detenidas

Garantizar la eficacia y eficiencia durante la ejecución de las actividades relacionadas con el traslado y custodia de las personas detenidas para el cumplimiento de diligencias judiciales.





Investigador e Investigadora de Localización y Presentación

Ejecutar labores de búsqueda de información para la localización y presentación de personas requeridas por diversas instancias judiciales.



Disposiciones Generales:

Las personas interesadas en este proceso deben cumplir las siguientes disposiciones:

Disponibilidad de traslado a cualquier parte del país los 365 días del año o de manera permanente.

Usar y manejar las armas de fuego que suministra la institución los 365 días del año.

Cumplir con comportamientos éticos, morales, procedimientos, reglas y directrices de la institución y jefaturas, tanto en el cumplimiento de su labor como fuera de él.

Beneficios:

- Médico de Empresa.
- Régimen de Pensiones y Jubilaciones.
- Asociaciones varias.
- Salario Competitivo.
- Programa Integral de Salud y Desarrollo
- Programa PISMO

Horario Laboral:

Los participantes para esta clase de puesto deben contar con disponibilidad para laborar en horarios alternos, días feriados, fines de semana, jornadas extraordinarias, trasladarse a diferentes partes del país según los roles de trabajo que definan las jefaturas respectivas.

Ubicación Laboral:

Dependerá de la necesidad institucional donde colocar a las personas seleccionadas según criterios objetivos. Asimismo, también depende de los

lugares marcados por parte de la persona oferente respecto a dónde quiere trabajar.

¿Quiénes pueden repetir las pruebas en las diferentes etapas?

De conformidad con lo establecido, las personas que hayan realizado previamente las pruebas psicológicas, investigación de antecedentes, pruebas de vialidad o las pruebas toxicológicas y hayan obtenido un resultado desfavorable, tendrán una prohibición de dos años para volver a postularse a un puesto policial en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Asimismo, se dispone que la prueba de conocimientos conlleva una prohibición de seis meses, mientras que las pruebas médicas implican una prohibición de un año.

Una vez cumplidos los plazos de prohibición establecidos para cada etapa, la persona interesada podrá participar nuevamente en el proceso de selección realizando la inscripción nuevamente por GH EN LINEA, si así lo desea,

De igual forma, no podrán participar aquellas personas que ya cuenten con tres valoraciones de esta naturaleza para el mismo cargo.